



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7390** /2014.-

ARICA, 16 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1375, de fecha 06 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**PROGRAMA DE COLABORACION Y AYUDA EN LA CELEBRACION DEL MES DE MAYO DE 2014 COMUNIDAD DE ARICA**".
- b) Memorandum N° 657, de fecha 09 de Mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 7680, de fecha 14 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**PROGRAMA DE COLABORACION Y AYUDA EN LA CELEBRACION DEL MES DE MAYO DE 2014 COMUNIDAD DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa de Colaboración y Ayuda en la Celebración del mes de Mayo 2014, comunidad de Arica.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Asesoría Técnica, Delegación Norte.
1.3.-FECHA	: Mayo 2014.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras a) a la l) Vincular la actividad con la función municipal
2.2. DESCRIPCIÓN	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol protagónico en la cooperación y apoyo a los estamentos comunitarios, e instituciones sin fines de lucro y especialmente a esta fecha es que se preocupa de conmemorar el mes de Mayo, es que envía su apoyo en forma voluntaria para su conmemoración.
III.-OBJETIVO:	
Incrementar y apoyar las festividades vecinales ya sean Aniversarios, Fechas especiales internas tales como (día del Niño, Día de la Madre, día del Padre, Día de la Familia, Campeonatos deportivos, entre otros)	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica. ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Asesoría Técnica ➤ Delegación Norte
4.2. MATERIALES	:

4.2. MATERIALES	:	Descripción		Total	
		200 Tortas		\$ 3.800.000.-	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.800.000					
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	:	05 Programas Recreacionales			
5.2. IMPUTACIÓN		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
		Alimentación para personas	215.22.01.001.001	Alimentación DIDECO	\$ 3.800.000.-
				\$ 3.800.000.-	

El monto del Programa es de \$ 3.800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/CCG/bcm.-